



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2012/MPSM

Tarapoto, 23 de Enero de 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Supremo N° 008-2012-EF, publicado el 19 de Enero de 2012, se autorizan Crédito Suplementario, hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 438'466,431.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión durante el año 2012;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el artículo 1º, del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Anexo 2 que forma parte del Decreto Supremo N° 008-2012-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", para la continuidad de proyectos de inversión pública, asciende a SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 798,356.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto de Supremo N° 008-2012-EF;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 008-2012-EF, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 798,356.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2012/MPSM

Tarapoto, 23 de Enero de 2012

### EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	ASIGNAC. PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PROD.
PRODUCTO/PROYECTO:	2089051 MEJ. INF. VIAL URBANA JR. PROGRESO C.9-12, JR. COLOR C.1-3 - TARAPOTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	798,356.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 798,356.00</b>

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y comuníquese.

